



24 NOV. 1970

# 160522

## MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. VICTORIANO PASTOR VIDAL

RESIDENCIA: C/ Valencia, 9. ONIL (ALICANTE)

ENUNCIADO: "UNA PRESENTACION PERFECCIONADA PARA

MUÑECAS".

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del .....



24 NOV. 1970

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo -  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así -  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).



1

Pasando a describir el objeto de la invención por la cual se solicita el presente privilegio de Modelo de Utilidad, se hace constar que la finalidad de la idea que vamos a describir, es proporcionar al mercado y al público en general, una presentación perfeccionada para muñecas, en particular, una presentación para muñecas, en la cual, la muñeca aparece de modo que simula formar parte de una composición convencional, con objeto de perfeccionar el aspecto general de la caja que contiene a la muñeca, al tiempo que se aportan nuevos alicientes a la práctica de los juegos infantiles.

5

10

En este sentido, la presentación perfeccionada para muñecas que constituye el objeto de la presente solicitud, viene caracterizada por el hecho de que el fondo de la caja que aloja la muñeca, tiene adosado un panel decorado con motivos superpuestos al propio panel, formados por piezas laminares de colores, recortadas y acopladas para constituir una composición caprichosa, tal como un paisaje con sus elementos característicos, incluso animales, y sobre cuyo panel vá adosada, a su vez, la muñeca, cuyas dimensiones serán siempre menores que el panel, para que parezca formar parte de la propia composición.

15

20

25

Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se describe, se acompaña a esta Memoria, como parte integrante de la misma, un juego de dibujos, en los que se representa lo siguiente :

30

La figura única representada, corresponde a una vista en perspectiva de una presentación perfeccionada para muñecas, según el invento. Como puede observarse, el cuerpo -1- de la caja que aloja a la muñeca, presenta -- su fon --



24 NOV. 1970

1 do -2- dispuesto para recibir la superposición de un panel  
-3-, el cual está decorado con motivos superpuestos a di-  
cho panel y formados por piezas laminares de colores, -4-,  
recortadas y acopladas para constituir una composición ca-  
5 prichosa, tal como un paisaje o sus elementos característi-  
cos.

10 Sobre el citado panel -3- vá adosada, a su vez,-  
la muñeca -5- cuyas dimensiones serán siempre menores que-  
las del panel -3-, para que dicha muñeca parezca formar par-  
te de la citada composición, quedando cerrado el cuerpo -1-  
de la caja, por una tapa -6-, que comprende una ventana --  
transparente -7-, a través de la cual son visibles, tanto la  
muñeca -5- como la composición formada por las figuras recor-  
tadas -4- y acopladas sobre el panel -3-.

15 No se considera necesario hacer más extensa esta  
descripción, para que cualquier persona perita en la materia  
comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así -  
como las ventajas que de su realización industrial han de de-  
rivarse y que brevemente aludidas en sus puntos más señala -  
20 dos son las siguientes.

25 1ª.- Sencillez de fabricación, por cuanto que los  
elementos componentes de la presentación para muñecas obje-  
to de esta solicitud, se elaboran a través de un proceso --  
simplificado, en cuanto a fases operativas, que es determinan-  
te de costes muy asequibles en general.

30 2ª.- Facilidad de montaje, gracias a la organiza-  
ción de la presentación para muñecas que nos ocupa, que per-  
mite un acoplamiento rápido entre piezas, practicable por ma-  
no de obra no especializada, lo que se traduce en ahorros im-  
portantes de tiempo y energía,





1970

1  
5  
10  
15  
20  
25  
30

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954, 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:



1  
5  
10  
15  
20  
25  
30

1a.- UNA PRESENTACION PERFECCIONADA PARA MUÑECAS, caracterizada esencialmente por el hecho de que el fondo de la caja que aloja la muñeca, tiene adosado un panel decorado con motivos superpuestos al propio panel, formados por piezas laminares de colores, recortadas y acopladas para constituir una composición caprichosa, tal como un paisaje con sus elementos característicos, incluso animales, y sobre cuyo panel vá adosada a su vez la muñeca, - cuyas dimensiones serán siempre menores que el panel, para que parezca formar parte de la propia composición.

2a.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita, - "UNA PRESENTACION PERFECCIONADA PARA MUÑECAS".

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria, que consta de siete páginas mecanografiadas por una sola cara y dibujos que se acompañan.

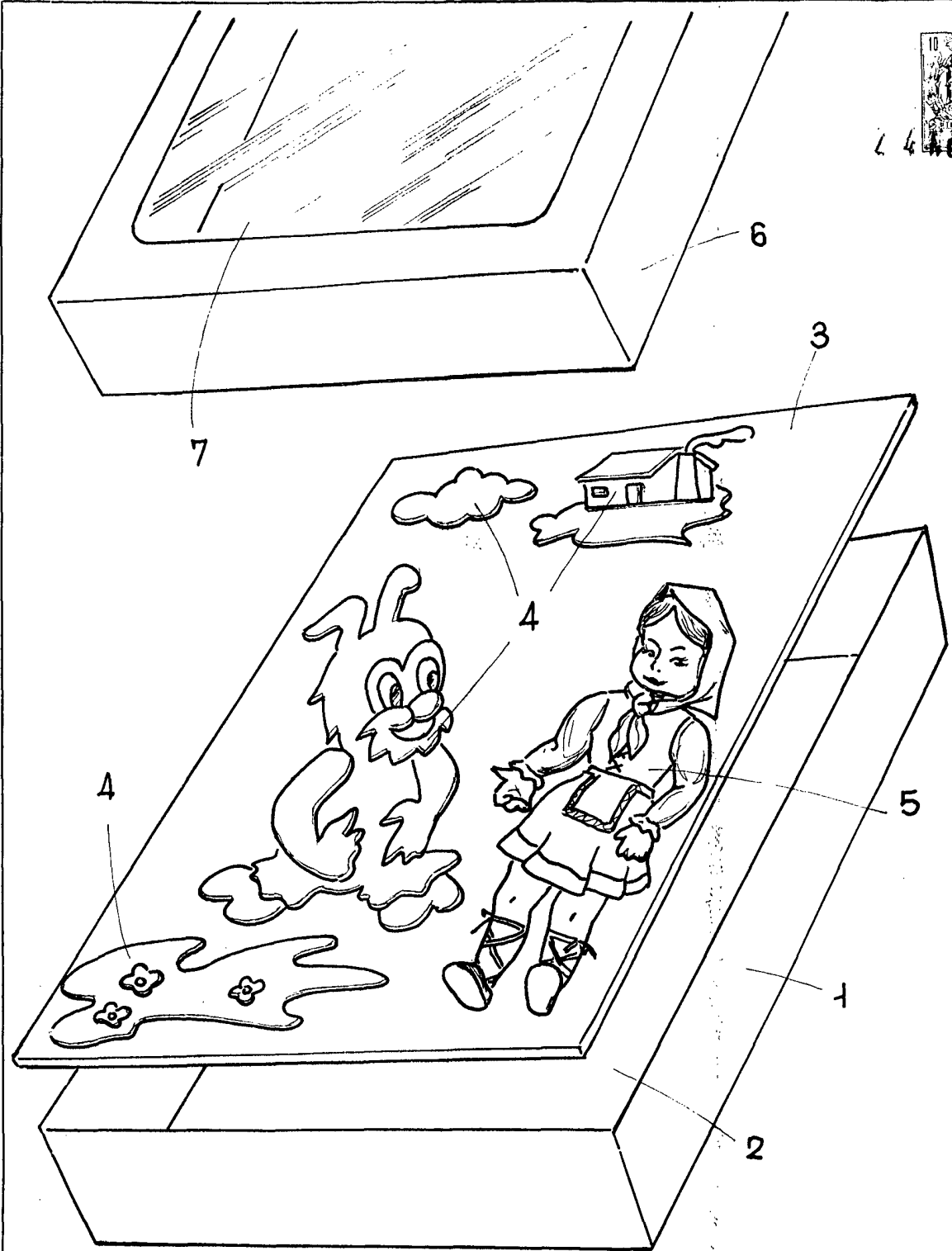
Madrid, 23 de julio de 1.970

BERNARDO UNGRIA

P.p.



L 4 407 1970



**ESCALA VARIABLE**

Madrid, 23 de Julio

de 19 70

**BERNARDO UNGRIA**

D. P.